



## INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR REGIMEN ESPECIAL 20 SMLMV

### PROCESO E2020003

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto ley 440 del 20 de marzo de 2020 adoptó medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID-19, -estado declarado mediante Decreto Ley 417 del 17 de marzo de 2020-, cobijando de manera preferente la prestación del servicio educativo en instituciones públicas del país; es así como la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020 dio orientaciones para cubrir el desarrollo de trabajo académico en casa por parte de los estudiantes y docentes y como apoyo creó la estrategia al aprendizaje *Aprender digital, contenidos para todos*; además estableció las orientaciones para la distribución de los recursos de los Fondos de servicios educativos para adquirir materiales como los establecidos en el anexo 3 de la misma Directiva, denominado: “*Orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19.*”

La Institución educativa cuantificó los estudiantes que se encuentran en el tercer nivel de capacidad tecnológica, en todos los grados; es decir, aquellos que no poseen conectividad y no tiene medios digitales suficientes para cubrir satisfactoriamente las actividades pedagógicas diseñadas por los maestros para ser elaboradas desde casa; para tales estudiantes se hace necesario entonces diseñar, elaborar, ensamblar y reproducir las guías análogas, de tal forma que se garantice la cobertura del 100%.

Las guías análogas se relacionan íntimamente con el Proyecto educativo institucional en los siguientes Aspectos de manera destacada: Aspecto 4: *Estrategia pedagógica*, puesto que su contenido abarca los principios del modelo pedagógico y el enfoque curricular institucional; con el Aspecto 5: *Plan de estudios y criterios de evaluación de los estudiantes*, ya que la guía se elabora de acuerdo con los contenidos establecidos de manera excepcional dentro del Plan de estudios para el período de confinamiento, definido por el Consejo académico institucional y avalado por el Consejo directivo; estos contenidos hacen énfasis en el desarrollo de competencias cognitivas, socioemocionales, ciudadanas y tecnológicas, entre otras y la evaluación privilegia la auto y coevaluación. Con el Aspecto 6: *proyectos pedagógicos obligatorios y optativos* tiene relación ya que la metodología trata de privilegiar el desarrollo de proyectos pedagógicos simples, básicos y elementales desde el contexto del hogar. También se relaciona con el Aspecto 11 del PEI, *Evaluación de recursos*, de manera específica con recursos económicos y didácticos, teniendo en cuenta que se emplean recursos provenientes del SGP para el ejercicio del ámbito misional de la Institución, obteniendo material didáctico para el ejercicio de la gestión pedagógica con los estudiantes que se encuentran en condición de desventaja frente a la capacidad tecnológica para atender su aprendizaje en el contexto de aislamiento.

En la segunda fase se logró calcular el siguiente cuadro de necesidades:



	GRADOS											
	PE	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
<b>GUIAS</b>	27	38	31	35	24	23	73	63	50	53	44	10
<b>páginas</b>	67	74	103	81	100	74	130	93	127	133	145	140

Para cumplir con el mandato de la ley, la institución requiere contratar el servicio de duplicación y ensamblaje de las guías análogas cuantificadas, diseñadas y elaboradas para ser distribuidas en la Institución de manera directa a los estudiantes a través de sus acudientes.

## 2. OBJETO A CONTRATAR

Código UNSPSC 82121503: impresión digital.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES

Referencia: Guía de actividades escolares, tipo cartillas.

Impresión digital directa, sin requerimiento de planchas de impresión y con punto que emula la impresión offset.

Tamaño cerrado: 21.5X 27.5 cm<sup>2</sup>

Tamaño abierto 43X27.5 cm<sup>2</sup>

Papel: tapas en esmaltado 300 g; interiores en bond 75 g

Tintas: tapas: 4 X 0; interiores 4 X 4

Cantidad de cartillas: 471 unidades (cuatrocientos setenta y una)

Cantidad de hojas fotocopiadas: 52,000 (cincuenta y dos mil), cifra redondeada.

**5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 001 del 12 de febrero de 2019, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV; asimismo, se realiza según las modificaciones implementadas al Reglamento de contratación para el estado de excepción, emanadas del Consejo directivo de la institución en Acta del 04 de mayo de 2020 y Acuerdo E001 del 04 de mayo de 2020.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato es de \$ 17'556,000 (diez y siete millones quinientos cincuenta y seis mil pesos mcte), CDP # 09 del 16 de junio de 2020.

El pago se hará al contratista en un solo desembolso por el 100% del valor del contrato, contra recibo a satisfacción.

## 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA, HORA INICIO	FECHA, HORA VENCIMIENTO
Publicación de la Invitación	19/06/2020	
Recepción virtual de ofertas	19/06/2020	23/06/2020



Acta de cierre	23/06/2020	
Publicación informe de evaluación	24/06/2020	
Observaciones al informe de evaluación	24/06/2020	25/06/2020
Respuesta observaciones	24/06/2020	25/06/2020
Aceptación de la oferta	26/06/2020	
Perfeccionamiento de Contrato	26/06/2020	
Ejecución del contrato	26/06/2020	08/07/2020

## 6. TIPO DE CONTRATO

El presente negocio al perfeccionarse se constituirá como un contrato de prestación de servicios

7. **PLAZO:** hasta 08 días a partir de la aceptación de la oferta.

## 8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

### 8.1 REQUISITOS HABILITANTES PERSONAS NATURALES

#### 8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- i. El oferente deberá adjuntar copia de la certificación bancaria en donde conste que posee cuenta de ahorros cuyo titular es el posible CONTRATISTA.

### 8.2. REQUISITOS HABILITANTES PERSONAS JURÍDICAS

- a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- f. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- g. Copia del último pagos de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.



- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
- i. El oferente deberá adjuntar copia de la certificación bancaria en donde conste que posee cuenta de ahorros cuyo titular es el posible CONTRATISTA, no podrá ser otro tercero.

## 9. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE OFERTAS

El oferente deberá enviar dentro de su propuesta fotografías de la estructura final del producto a entregar, especificando con detalle el material en el que fue elaborado el producto, la calidad de las tintas de impresión y toda especificación técnica que tenga que ver con el acabado del producto.

El conjunto de documentos correspondientes al proceso deberán ser enviados al correo institucional: [joserobertovasquezbm@gmail.com](mailto:joserobertovasquezbm@gmail.com) y toda la comunicación con los oferentes y la entidad contratante se surtirá por esa vía de manera exclusiva; el ordenador del gasto será el único respondiente de las observaciones de los oferentes.

## 10. GARANTÍAS

El cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011, en cuanto a lo referente a garantía legal y suplementaria en el Título III.

**NÉSTOR RENÉ OTÁLORA GARZÓN**

Ordenador del gasto

Rector

Medellín, 18 de junio de 2020